

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL****OFICIO 1101/74/2022**

Guadalajara, Jalisco a 29 de agosto del 2022.

**C.DIRECTORES, SUPERVISORES Y
JEFES DE SECTOR DE LAS ESCUELAS
DE EDUCACIÓN BÁSICA.
P R E S E N T E.**

Aunado a un cordial saludo y con el propósito de contribuir a una administración ordenada y eficiente, por este conducto me permito saludarles y a la vez les solicito su valioso apoyo a efecto de que, en las escuelas donde se tenga que realizar cambio de director por las diferentes causas que la administración les permite a los directores, se realice un acta de entrega-recepción de conformidad a lo que establece la LEY DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE JALISCO en su ARTICULO 48 FRACCIÓN X que a la letra señala:

"Entregar formalmente a quien le sustituya en el cargo, o a la persona que para tal efecto designe el superior jerárquico, los recursos patrimoniales que haya tenido a su disposición, así como los documentos y una relación de los asuntos relacionados con sus funciones. Esta entrega deberá realizarse en los cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que renuncie o se le notifique su separación del cargo, salvo que exista un plazo diferente por la disposición legal que regula los procesos de entrega- recepción, debiendo elaborar, en cualquier caso, un acta circunstanciada"

Lo anterior, y considerando que los LINEAMIENTOS PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN Y/O CONSUMO DE LOS PLANTELES ESCOLARES PÚBLICOS EN EL ESTADO DE JALISCO, establecen como una de las atribuciones del presidente de la Comisión escolar, la de realizar el acta de entrega recepción, según lo establece el Artículo 24, que a la letra señala:

"El Presidente de la Comisión, tendrá las siguientes atribuciones:

XV. Hacer la entrega-recepción de los documentos y estados financieros que guarda el funcionamiento de la Comisión, a quien lo sustituya en el cargo o al superior jerárquico, "

Ante esta situación la Dirección a mi cargo tiene a bien emitir el formato de ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, mismo que será establecido como una de las actas y documentos a entregar en este ciclo escolar, así mismo el deber de actualizar la información dentro de la Plataforma electrónica en la página educación.app.jalisco.gob.mx/cas



Sin otro en particular, me despido de usted, poniéndome a sus órdenes para cualquier duda o aclaración que de la presente se desprenda.

A T E N T A M E N T E
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON
CANCER EN JALISCO"

LEPyG. MARCELA GUADALUPE ACEVES SANCHEZ
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO

Ccp ALFONSO ENRIQUE OLIVA MOJICA. - Director General de Planeación.
Ccp. PEDRO DIAZ ARIAS. - Subsecretario de Educación Básica.
Exp y archivo
MFAD/kgrc



DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
Secretaría de Educación